

Declaraz. S.^{re} el
Concordato. . . .

254
Se hizo presente a la Ciu.^{da} un impreso Confesha a diez de Sep.
del presente año, Declarazion del Concordato ajustado en Catorce
de enero del mismo, entre la Santa Sede Apostolica, y la
Real Corte de España; hauiendose leído y oído por el Ayun-
tamiento quedó en su ynteligencia; Y acordó que dho. Impreso
de Bula deponga en el Libro de Cartas Reales //

S.^{re} Corte de Mad.
por Jph Navarro

Se hizo Carta del S.^{or} Intendente de Cartajena, Confesha de
veinte y seis del próximo Octubre, dirigida a esta Ciudad dando
Cuenta, que hauiendo reconocido, el Auditor de aquel Departa-
mento, la Copia de Autos que se remitió contra Jph Navarro
sobre los arbores en el corte de Arboles de esta jurisdiccion, no halla
Cargos alguno, y queda prevenido el suo dho. pague el importe de
los arboles que ha cortado a los dueños dellos, segun los precios que
preuene la Real Ordenanza; Y en tal conformidad que
si se hubieren cortado de Cuenta de la Real hacienda, por gozar
de esta inmunidad los arbores: Ha Ciudad quedó en su
ynteligencia y delo demás que contiene dha. Carta //

S.^{re} Vender pescado

Entendido el Ayuntamiento que el pescado que entro en el día
de ayer, para el abasto de este publico, se retiró al Colegio de San
Fulencio, y otras partes = Acordó que el S.^{or} D.^o Diego Pareja
V.^o de S.^{re} informe de lo ocurrido en este particular, y de Cuenta
al S.^{or} Correp.^o para que se sirva providenciar lo conveniente //

Preuencion de lena
en la Sierra. . . .

Teniendo presente la Ciu.^{da} lo adelantado del tpo y que se haze
preziso tener Reparto de lena en la Sierra, para la recoleccion de
mieu = Acuerda que en embargo de lo que ha ocurrido entre el
S.^{or} Alcalde mayor de la villa de Jotana, y el factor; se escriba
aeste por los Cavalleros Comuñarios para inmediatamente arriben
la lena y atocha, que esta cortada en la jurisdiccion de Mula en
acompañado de un en.^{no} para que de testimonio de lo que puesta venitar;
y que para el siguiente Correo, se remitan al asente en Madrid, los
autos sobre este negocio, para que ponga demanda en el Consejo,
adictamen de los Abogados; Inuiándole una ligera ynterueccion
de lo que se deue pretender //

S.^{re} Reglamento de
Escuaria. . . .

La Ciudad acuerda se busquen los Acuerdos para el Reglamento
de la Esc.^a de Ayuntam.^{to} que esta encargado a los Señores D.^{os}